

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial. Teléfono 1/00  
 m. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 2 de Enero de 1953

Núm. 1

No se publica los domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

### Ministerio de la Gobernación

#### Dirección General de Administración Local

*Interesando de los Ayuntamientos y Agrupaciones de Ayuntamientos menores de 500 habitantes, remitan a los Colegios provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local certificaciones literales de los nombramientos y ceses de los Secretarios habilitados que hayan desempeñado el cargo en los mismos durante los últimos cinco años.*

En relación con lo prevenido en la tercera disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de Mayo de 1952,

Esta Dirección General ha acordado interesar de los Ayuntamientos y Agrupaciones de Ayuntamientos menores de 500 habitantes; remitan a los Colegios provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, en el plazo improrrogable de quince días, certificaciones literales de los nombramientos y ceses de los Secretarios habilitados que hayan desempeñado el cargo en los mismos durante los últimos cinco años, contados hasta la fecha de publicación del Reglamento; debiendo advertirse que este Centro, siempre que lo estime conveniente, dispondrá la oportuna comprobación de cuantos datos se remitan, exigiendo, en su caso, la responsabilidad a que hubiere lugar, y que cuando se trate de Agrupaciones de Ayuntamientos a efectos de un solo Secretario, las certificaciones habrá de autorizarlas el Presidente de la misma.

Los Colegios, en el plazo también de quince días, a partir de la fecha en que termine el de recepción, y debidamente comprobados los datos que figuren en las referidas certifica-

ciones, con los obrantes en los mismos, las enviarán a esta Dirección General.

Madrid, 22 de Diciembre de 1952.  
 —El Director General, J. García Hernández. 5187

### Administración provincial

#### Diputación Provincial de León

##### CONCURSO-SUBASTA

Esta Excm. Diputación celebrará concurso subasta para la ejecución de las obras de terminación del C. V. de «Villafeliz a la Carretera de León a La Vecilla» núm. 3 38.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ochocientos tres mil ciento noventa pesetas con un céntimo.

La fianza provisional es de diez y seis mil sesenta y tres pesetas con ochenta céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el 4 por 100 del presupuesto la fianza definitiva y rigiendo en esta materia la Ley de 17 de Octubre de 1940, en relación con el Decreto de 2 de Noviembre del mismo año.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses.

Los poderes serán bastanteados por un Letrado con ejercicio en la localidad.

Los pliegos de proposición se reintegrarán con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta, presentándose en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas. Es inexcusable la presentación del pliego de «Referencias» en las condiciones que determina la base 4.ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las doce horas

del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Vicepresidente en su caso, con asistencia de un Sr. Diputado y del Secretario de la Corporación.

La documentación de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación.

##### Modelo de proposición

Don . . . . ., mayor de edad, vecino de . . . . ., que habita en . . . . ., provisto del carnet de identidad número . . . . ., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. . . . ., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos del artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en . . . . . n.º . . . . . del día . . . . . de . . . . . de . . . . ., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de terminación del C. V. de «Villafeliz a la Carretera de León a La Vecilla», y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de las obras citadas con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de . . . . . (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los organismos competentes. (Fecha y firma del proponente).

León, 23 de Diciembre de 1952.—  
 El Presidente, Ramón Cañas.

5177 Núm. 1299.—153,45 ptas.

## Entidades menores

### Junta vecinal de Barrientos de la Vega

Acordado por esta Junta vecinal la enajenación en pública subasta por el sistema de pujas a la llana, las parcelas que seguidamente se describen, se hace público para que en el plazo de ocho días puedan los que se consideren perjudicados presentar por escrito las reclamaciones que consideren oportunas, advirtiéndose que para ello se halla debidamente autorizada la Junta, según oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de 27 de Diciembre de 1946, Negociado 2.º, núm. 1.607.

#### Parcelas que se citan

Una al sitio del Artesiano, cabida 695 metros cuadrados; linda: N. y O., camino; S., Valeriano Domínguez, y E., campo baldío.

Otra al Cementerio, de cabida 300 metros; linda: N., reguero grande; S., camino; E., José Pérez.

Otra al mismo sitio, cabida 150 metros cuadrados; linda: N. y O., reguero, y S., Aquilino Combarros.

Barrientos de la Vega, a 3 de Diciembre de 1952. — El Presidente, Emiliano Morán 4911  
4911 Núm. 1277. — 47,85 ptas.

### Junta vecinal de Porqueros

Subasta de maderas. — El día 11 de Enero de 1953, y hora de las tres de la tarde, se venderá en pública subasta mil pies de roble, propios para apeas; la subasta se llevará a cabo en el sitio de Concejo de este pueblo, correspondientes a la corta que será autorizada por el Distrito Forestal de León, con fecha posterior a la adjudicación. Advirtiéndose que para tomar parte en dicha subasta, los licitadores estarán provistos del correspondiente certificado profesional. Quedan de cuenta del adjudicatario los gastos del presente anuncio, así como los que origine y ocasione el Distrito Forestal para esta autorización.

El pliego de condiciones se halla en poder de esta Junta Administrativa, a partir del presente anuncio, para todo licitador que desee tomar parte en dicha subasta.

Porqueros, 18 de Diciembre de 1952. — El Presidente, Jesús García.

5138 Núm. 1297. — 42,90 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito,

correspondiente al rollo núm. 102 de 1951 de la Secretaría del Sr. Garde, es como sigue:

Encabezamiento. — En la ciudad de Valladolid, a primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo, seguidos entre partes, de la una como demandante por don José Fernández González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; y de la otra como demandado por don Severino Rodríguez Rivera, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, representado por el Procurador don Juan del Campo Divar y defendido por el Letrado don Antonio Gimeno, sobre devolución de sesenta toneladas de carbón, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha tres de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar como confirmamos la sentencia apelada, siendo de cargo del recurrente, única parte personada, las costas de esta segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado don José Fernández González, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Filiberto Arrontes. — Vicente R. Redondo. — Antonio Córdova. — Mariano Gimeno. — Agustín B. Puente. — Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos. — Luis Delgado.  
4826 Núm. 1261. — 108,90 ptas.

Juzgado de 1.ª Instancia de Astorga  
Don Martín Jesús Rodríguez López, Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mérito, se dictó sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

«Sentencia. — En la ciudad de Astorga, a diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. El señor D. Martín Jesús Rodríguez López, Juez de 1.ª Instancia del partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio sobre reclama-

ción de rentas, con arreglo a la Disposición Transitoria 3.ª de la Ley de 28 de Junio de 1940, que ante él penden, seguidos entre partes; de una, como actora, D. Cayetano Celada Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villar de Goller, representado por el Procurador Sr. Martínez, bajo la dirección del Letrado Sr. Alonso Manrique, y de otra, como demandado, D. Juan Finez Calvo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Zamora, que se halla en situación de rebeldía procesal por su incomparecencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Juan Finez Calvo, a que satisfaga a D. Cayetano Celada Fernández la cantidad de cuarenta y dos mil quinientas pesetas que le adeuda por rentas atrasadas de las fincas que el primero lleva en arriendo. Con expresa imposición de costas al demandado, y con ratificación del embargo que se tiene trabado en la pieza separada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Martín J. Rodríguez. — Rubricado. Publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Juan Finez Calvo, libro el presente en Astorga, a diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Martín J. Rodríguez. El Secreario, (ilegible).

5012 Núm. 1295. — 87,45 ptas.

## ANUNCIO PARTICULAR

Notaría de D. Emilio de Mata, con residencia en León

Emilio de Mata Alonso, Notario con residencia en León, Avenida de José Antonio, nueve, hago saber:

Que a requerimiento de la Comunidad de Regantes de la Presa «Forera», «Canillas» y «Suplemento» de Llamas de la Ribera, Quintanilla de Sellamas y Carrizo de la Ribera, se tramita en esta Notaría de mi cargo el acta que autoriza el artículo 70 del Reglamento Notarial, para justificar la posesión del aprovechamiento de aguas derivadas del río Orb go para el riego de fincas y usos industriales, desde los pueblos Secarejo y otros.

Cuya pretensión se notifica a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento para que, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos.

León, 6 de Diciembre de 1952. — Emilio de Mata.

4882 Núm. 1283. — 44,55 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación provincial

— 1953 —